

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Diecisiete (17) de Febrero de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2013 00092 00

MEDIO DE CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL

DEMANDANTE: ANA ZORAIDA RUIZ LOAIZA

DEMANDADO: DAS – EN PROCESO DE REMISION

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AUTO QUE RECHAZÓ DEMANDA.

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia- Sala Segunda de Oralidad, en la providencia del 28 de noviembre de 2014, mediante la cual **revocó la sentencia** emitida por este despacho el 6 de diciembre de 2013, en la que se accedieron parcialmente a las pretensiones de la demanda (folio 196 a 211).

Dado lo anterior, y atendiendo a lo ordenado por el superior en el NUMERAL TERCERO de la parte resolutive de la mencionada providencia, en el que **se condenó en costas a la parte demandante en primera instancia**, se dispone que por Secretaría se liquiden las mismas, una vez en firme esta providencia, para lo cual se tendrá en cuenta las agencia en derecho fijadas inicialmente en la sentencia del 6 de diciembre de 2013 (folio 108 vuelto).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por estado el auto anterior.

MEDELLÍN, _____ FIJADO A LAS 8 A.M.

Secretario